



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
116	139	09/06/2016

REF : Autorización de Sobrepeso

FORMA AUTENTICA: 1390116020160:8284

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 153 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° XXXXXXXXXX y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 1602/2007

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El Informe Técnico Adjunto.



RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 116 / Región de Valparaíso

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única BDDZ-35, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 139 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a AQUADRILL SPA la cantidad de 1,38 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

LUIS MAURICIO PINTO Q.
 Director Regional
 Vialidad Valparaíso
 V Región
 GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas. Gobierno de Chile, 2016